

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Los titulados de FP podrán convalidar hasta 30 créditos en sus estudios universitarios a partir del curso que viene

*A tal fin, el consejero Iribas ha suscrito sendos convenios marco con los rectores de las universidades navarras*

Jueves, 16 de mayo de 2013

El Gobierno foral ha suscrito hoy sendos convenios marco con la [Universidad Pública de Navarra](#) (UPNA) y la [Universidad de Navarra](#) (UN) para posibilitar a los titulados de ciclos formativos de grado superior convalidar hasta 30 créditos en sus estudios universitarios de grado en estos centros. La medida será de aplicación a partir del curso que viene 2013-2014.



El consejero Iribas, en el centro, flanqueado por los rectores de la UPNA (izda) y de la UN (dcha), así como por representantes de FP y ambas universidades.

Los textos, que han sido firmados este mediodía en el Salón Verde del Palacio de Navarra por el consejero de Educación, José Iribas, y los rectores de ambas universidades, Julio Lafuente, por parte de la UPNA, y Alfonso Sánchez-Tabernero, por parte de la UN, establecen las relaciones entre las titulaciones de grado y de formación profesional (FP), así como las posibles convalidaciones que se pueden solicitar.

Para ello, se ha llevado a cabo, en el último año y medio, un proceso de negociación entre los técnicos del Departamento de Educación y de las citadas universidades para concretar las posibles convalidaciones, teniendo en cuenta las equivalencias entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias conducentes a la obtención de títulos universitarios de grado y los de ciclos formativos de grado superior.

Concretamente, se han creado cinco comisiones multidisciplinarias, integrados por expertos de diferentes ciclos formativos y carreras universitarias, en torno a cada una de las cinco ramas de conocimiento que se establecieron. Estos ámbitos se corresponden con las ciencias sociales y jurídicas, las ciencias de la salud, la ingeniería y la arquitectura, las artes y las humanidades, y las ciencias.

Estas equivalencias han sido posibles gracias a la incorporación de los ciclos de FP de grado superior al espacio europeo de educación superior (Plan Bolonia), compartido con los estudios universitarios.

El proceso ha sido facilitado, además, por la adaptación de los ciclos formativos a la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, que organiza las enseñanzas en créditos, de modo que permite establecer más fácilmente equivalencias entre los estudios universitarios y de FP.

### Los convenios

Los convenios firmados hoy tienen un carácter general que deberá ser concretado a través de acuerdos específicos por titulaciones, en los que se determinará la relación entre títulos y el número de créditos reconocibles por las partes. En todo caso, se reconocerán los créditos establecidos en el convenio marco y se garantizará su aplicación a partir del curso 2013-2014.

Las partes se comprometen, además, a revisar y actualizar dichos acuerdos específicos en el caso de que las titulaciones sufran modificaciones o de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cambie los criterios, durante la vigencia de los convenios, prevista inicialmente para dos años, prorrogable tácitamente por períodos anuales mientras cualquiera de las partes no indique lo contrario.

Asimismo, deberán comprobar que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria.

Para el seguimiento e interpretación del contenido de los convenios se crearán sendas comisiones de carácter paritario (una por universidad), que estarán compuestas por dos representantes de cada una de las partes. Se encargará de elaborar un plan de trabajo anual y una memoria anual de actuaciones, intercambiar información, realizar el seguimiento de las incidencias y velar por el cumplimiento de las obligaciones. Se reunirá, al menos, una vez al año.

### Galería de fotos



El consejero Iribas y el rector Lafuente (UPNA) suscriben el convenio.



El consejero Iribas y el rector Sánchez-Tabernero (UN) suscriben el convenio.